



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(26 de noviembre de 2018)

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Tomás Quintana López

VOCAL

Sra. D^a. Anabelén Casares Marcos

SECRETARIO

Sr. D. Rubén García López

En la ciudad de León, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1º.) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 12 de noviembre de 2018.

2º.) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:

1.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0179/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Tordehumos (Valladolid)

2.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0229/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Educación.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0091/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de la Presidencia.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0017/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Diputación de Valladolid.

(...)



1º.- LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

2º.- ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:

1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0179/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TORDEHUMOS (VALLADOLID)

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX, al **haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Tordehumos (Valladolid).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0229/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud



de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Educación, al **haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Educación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0091/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de la Presidencia.

Segundo.- Para dar **cumplimiento a esta Resolución** se debe resolver expresamente la solicitud presentada previa tramitación del procedimiento de ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Realización del trámite de audiencia previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a todos los que desempeñen en la actualidad puestos de trabajo adscritos a la Consejería de la Presidencia a los que se exija una jornada de dedicación especial, a los efectos de poder **realizar la ponderación entre el interés público en la divulgación de la información solicitada y la protección de los derechos de las personas afectadas.**
- Una vez realizado el citado trámite de audiencia con los funcionarios afectados, proporcionar la información que permita **identificar aquellos puestos de trabajo en los que se exija en la actualidad una dedicación especial en todos los casos en los que prevalezca el interés público en la divulgación de aquella sobre la**



protección de los datos personales de quienes los desempeñen (como ocurre en el supuesto de todos aquellos puestos de alto nivel jerárquico cuyo sistema de provisión sea el de libre designación).

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de la Presidencia.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0017/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Diputación de Valladolid.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, previa realización del trámite de audiencia contemplado en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se debe **remitir por correo postal a la solicitante una copia de los informes presentados por las empresas adjudicatarias de los contratos de servicios identificados en su petición desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la actualidad**, con disociación de los datos de carácter personal que aparezcan en tales documentos y previo pago de las exacciones que correspondan en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el supuesto de que tales informes no hayan sido entregados, total o parcialmente, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia en la resolución que se adopte.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Diputación de Valladolid.



Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.º) OTROS ASUNTOS.

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Tomás Quintana López

Fdo.: Rubén García López